

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3212



Fecha de ingreso: 29-09-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-12-2022

Folio: 2022-3212

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR EMILIO PEÑA PEREZ

Domicilio: CIRCUITO LOMAS DEL CEDRO 6762 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-102-00060-00-0000

Propietario: EDGAR EMILIO PEÑA PEREZ

Domicilio: NA LOMAS DEL CEDRO M2 L60 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	256.21	329.36	171.29	COCHERA Y SOTANO	72,825.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	256.21	329.36	171.29		1,456.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 19.0%	13,836.76
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	256.21	329.36	171.29		7,282.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	256.21	329.36	171.29		1,456.50
TOTALES			758.63	988.08	513.87		\$ 96,857.34

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-12-2022 8:41:8

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02145f75ef7176329e1067a23acfb374319d87bc18f02142d9537406ddaa31cfe96e8bc6464595851149721